



PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA
CAMPECHE

Expediente N° PA/086/LXIV/10/23.

Asunto: Punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a las Comisiones encargadas de la revisión y dictaminación presupuestal, a fin de que se realicen ajustes a la propuesta de presupuesto de egresos del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2024, en el sentido que los recursos asignados al Estado no se reduzcan de forma significativa.

Promoventes: Diputados locales

"LXIV LEGISLATURA DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA RELATIVO A UNA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LAS COMISIONES ENCARGADAS DE LA REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN PRESUPUESTAL, A FIN DE QUE SE REALICEN AJUSTES A LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN EL SENTIDO QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL ESTADO NO SE REDUZCAN DE FORMA SIGNIFICATIVA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Finanzas y Hacienda Pública le fue turnada la documentación que integra el expediente legislativo PA/086/LXIV/10/23, relativo a la propuesta de punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a las Comisiones encargadas de la revisión y dictaminación presupuestal para que realicen ajustes a la propuesta de Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2024 en el sentido de que los recursos asignados al Estado de Campeche no se reduzcan de la forma en que se propuso dado el grave impacto para la atención de necesidades urgentes en la Entidad; así como integrar una comisión especial para la defensa de los recursos, cuyo objetivo sería el de gestionar y tomar las medidas necesarias para expresarlas ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y sus comisiones. Así como también, citar a comparecer a los Secretarios de Administración y Finanzas y al de Modernización e Innovación Gubernamental por conducto de la titular del poder ejecutivo del estado, a efecto de que expliquen de que forma la reducción de los recursos afectaría el desarrollo de programas y acciones de gobierno, municipios y organismos de la Entidad, promovida por los diputados Ricardo Miguel Medina Farfán del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Mónica Fernández Montúfar del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano y Pedro Cámara Castillo de la Representación Legislativa del Partido Acción Nacional.



Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 32 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, esta Comisión de Finanzas y Hacienda Pública emite el presente dictamen para que sea puesto a consideración del Pleno, de conformidad con la siguiente

METODOLOGÍA

Atendiendo a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en lo que respecta a la obligación de redactar dictámenes claros y sencillos, sin dejar de observar los motivos, fundamentos jurídicos, así como la forma en que deben estar estructurados los dictámenes, es que por cuestión de orden del documento, se propone una metodología dividida en las fases siguientes:

Un apartado de **ANTECEDENTES**, en el que se hará referencia de forma expositiva al trámite del proceso legislativo ante la Comisión.

Un apartado de **SENTIDO DEL DICTAMEN**, en el que se apreciará la decisión última de este Órgano Parlamentario, ya sea por unanimidad o por mayoría determinando si es procedente o no la propuesta examinada y de ser el caso, el punto de acuerdo que corresponda.

Un apartado de **CONSIDERACIONES**, en el que se podrán advertir los motivos y fundamentos jurídicos que sostienen el sentido de este Dictamen, que a su vez, generan convicción en los integrantes de este Órgano Colegiado sobre la procedencia de la propuesta, ya sea en sus términos o con modificaciones.

Un apartado de **ACUERDO**, en el que atendiendo a lo previsto por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se hará la propuesta de redacción de Acuerdo que, en su caso, se proponga para aprobación.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 3 de octubre de 2023, los diputados Ricardo Miguel Medina Farfán del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Mónica Fernández



Montúfar del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano y Pedro Cámara Castillo de la Representación Legislativa del Partido Acción Nacional presentaron al Congreso del Estado la propuesta de referencia.

2.- Que a dicha promoción se le dio lectura íntegra a su texto en sesión de fecha 6 de octubre del año en curso, turnándose para su estudio y dictamen a la Comisión de Finanzas y Hacienda Pública.

3.- El 6 de octubre del mismo año la Presidencia de la Comisión de Finanzas y Hacienda Pública convocó a sus integrantes para reunión de trabajo a celebrarse en este día con el objeto de poner en estado de resolución la propuesta en mención.

4.- En ese estado procesal, este Órgano Parlamentario determina el siguiente

SENTIDO DEL DICTAMEN

Primero. Es procedente la propuesta de punto de acuerdo, de conformidad con los motivos y fundamentos expresados en las consideraciones de este dictamen.

Segundo. En su oportunidad, comuníquese a la Presidencia de la Mesa Directiva en turno el presente resolutivo para la continuación de su trámite legislativo en términos de ley.

CONSIDERACIONES

Primera. Competencia de la Comisión

Esta Comisión de Finanzas y Hacienda Pública es competente para conocer, estudiar, resolver y emitir el presente dictamen de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

En el entendido que las comisiones ordinarias elaboran dictámenes, informes y opiniones respecto de los asuntos que se les turnan, y ejercen las facultades de información, control y evaluación que les corresponda.



Pues las competencias de las comisiones ordinarias conciernen en lo general a sus respectivas denominaciones; en su caso, corresponden a las atribuidas a cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a los órganos constitucionales autónomos, a las dependencias y entidades de las Administraciones Municipales, o a cualquier otro ente público estatal según el instrumento de su creación.

Segunda. Facultad de los promoventes

Sobre este aspecto, el artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Campeche, permite que varios sujetos plenamente determinados cuenten con derecho para iniciar leyes o decretos, destacando, naturalmente, las y los diputados al Congreso del Estado.

Por su parte, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado señala entre los derechos de los diputados el presentar proposiciones ante el Pleno del Congreso o su Diputación Permanente.

De forma tal que, si la propuesta de acuerdo a resolver fue presentada por los diputados Ricardo Miguel Medina Farfán del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Mónica Fernández Montúfar del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano y Pedro Cámara Castillo de la Representación Legislativa del Partido Acción Nacional integrantes de la LXIV Legislatura, es indudable que la propuesta que dio origen a este dictamen es legítima por haber estado instada por sujetos con reconocimiento constitucional y legal para instar promociones ante el Congreso.

Tercera. Voluntad de los promoventes

Que del contenido de la propuesta de punto de acuerdo que nos ocupa, se advierte el interés fundamental de quienes la suscriben es lo siguiente:

- 1) Solicitar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión no aprobar la reducción de recursos del Gasto Federalizado otorgado al Estado de Campeche, conforme a la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024 enviada a su análisis, discusión y resolución



por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

- 2) Constituir una Comisión Especial Plural de esta Legislatura estatal para que en su carácter de representante del pueblo campechano entable diálogo y gestión ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a efecto de que no se reduzcan los recursos del Gasto Federalizado contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.
- 3) La comparecencia ante este H. Congreso del Estado de Campeche del titular de la Secretaría de Administración y Finanzas y del titular de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental, ambas del Gobierno del Estado de Campeche, a efecto de explicar a detalle las implicaciones e impactos que tendrá la reducción de recursos federalizados y de gasto centralizado para Campeche, misma que se contempla en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

Cuarta. Declaración de competencia del Congreso Local y decisión de la Comisión de Finanzas y Hacienda Pública

Que por cuanto a la competencia del Congreso Local para pronunciarse respecto a la propuesta de punto de acuerdo de que se trata, es de señalarse que este se encuentra plenamente facultado para emitir resoluciones con carácter de ley, decreto, iniciativa ante el Congreso de la Unión o acuerdo, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 44 de la Constitución Política del Estado.

Que de conformidad con el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos entre las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados se encuentra: aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.



De acuerdo con la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, enviada por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y derivado de diversos análisis realizados a partir de su presentación, se observa que el Estado de Campeche (en caso de aprobarse sin modificación) tendría una reducción aproximada de \$927 millones de pesos, que corresponde a un -8.2% de lo recibido en el ejercicio fiscal 2023. Lo anterior utilizando los datos del análisis realizado al gasto federalizado por el Centro de Finanzas Públicas de la Honorable Cámara de Diputados, por lo que con esta posible reducción de recursos, Campeche sería el Estado con mayor reducción de gasto federalizado en el Presupuesto de la Federación para el 2024, lo que podría ser una grave disminución de recursos si se tiene en cuenta que en el presente ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del Estado está ejerciendo \$24,826 millones de pesos.

Que la probable reducción de \$927 millones de pesos se encuentra considerada dentro del llamado Gasto Federalizado compuesto por los rubros de Participaciones Federales ramo 28 y Aportaciones Federales ramo 33, principalmente. En ese sentido, el Estado recibirá un -10% y un -6% de aportaciones comparado con el 2023. En general, las participaciones que se otorgarán a todos los Estados tendrán una reducción de -1% en promedio, pero en el caso de Campeche la reducción se dispara a -10%, lo cual la hace la más elevada, considerando que el 75% de los ingresos del Estado de Campeche provienen de estos dos rubros, por lo cual son la principal fuente de financiamiento del gasto público.

Además, considerando que de los \$24 mil 826 millones que ejerce el Gobierno del Estado en el presente ejercicio de 2023, aproximadamente \$20 mil millones son gasto programable, entonces la disponibilidad de recursos para acciones que pudieran atender las necesidades emergentes que están afectando a Campeche es de alrededor de \$4 mil millones de pesos y de éstos cerca de mil millones serán recortados, lo cual restará la posibilidad de resolver estos problemas.

Que el proyecto de Presupuesto de Egresos Federal para el ejercicio fiscal 2024 contempla un gasto federalizado de \$2.5 billones de pesos, lo cual representa un crecimiento real de 0.5% respecto al 2023.

Ante ello, resulta injustificable para este Congreso que una Entidad que ha aportado de manera importante a la economía del país a través del petróleo sea castigada de



una manera grave que afectaría sus finanzas públicas estatales y, en consecuencia, afecta la resolución de los rezagos y problemas sociales que Campeche presenta actualmente, a pesar que se ha realizado un esfuerzo significativo por ampliar la recaudación local y de esta forma los ciudadanos campechanos han cubierto el pago de sus contribuciones lo cual coloca a Campeche, pese a su poca población, en el lugar 11 de entidades que aumentaron la captación de impuestos con un crecimiento del 21% respecto al ejercicio anterior. Lo que resulta no comprensible pues la Entidad está realizando un gran esfuerzo por aportar recursos y sin embargo si se está planteando la reducción de los recursos en el proyecto de Presupuesto de Egresos Federal que son tan importantes y necesarios para promover el crecimiento de nuestro Estado.

De ahí la preocupación de los promoventes ante la posible reducción de recursos para nuestra Entidad porque representaría un grave golpe a la economía de Campeche, pero también la imposibilidad de poder mejorar las condiciones de vida de los campechanos y enfrentar los problemas que hoy se viven en la Entidad, además han recopilado el sentir de los campechanos que han expresado de diversas formas y a través de diversos medios su preocupación por recibir un presupuesto adecuado para las necesidades de la Entidad y que repercute en el bienestar para sus familias, por lo que derivado de dichas demandas sociales los promoventes plantean la propuesta en estudio, de conformidad con el artículo 38 de la Constitución Política del Estado de Campeche que establece que todos los diputados son gestores de las demandas sociales de los habitantes del Estado.

Ahora bien, analizando el proyecto de Presupuesto de Egresos Federal para el ejercicio fiscal 2024 ya que la reducción de recursos no se limita al Gasto Federalizado, también el correspondiente al rubro de Gasto Centralizado ubicamos que en el apartado de Programas y Proyectos de Inversión ejecutados por dependencias federales se encuentra la posible cancelación o falta de asignación de recursos en inversiones del año 2023.

Por ejemplo:

- En el 2023 CONAGUA tuvo una asignación de \$411 mdp para la modernización y rehabilitación del Acueducto López Mateos - Xpujil. Para el 2024 no se tiene asignado recursos para ese proyecto.



- La modernización del Aeropuerto de Ciudad del Carmen tuvo una asignación de \$217 mdp en el 2023 a través de ASA. En el 2024 tendrá un recurso de \$106 mdp con lo cual significaría una reducción de más del 50%.
- Del mismo modo, la CFE y el IMSS contaban con asignaciones de recursos en el 2023 para ejercer en el Estado de Campeche, que en el 2024 no están contempladas. Como tampoco Campeche tiene contemplados recursos para el rubro de mantenimiento de carreteras.

De esta forma, la reducción en recursos federales no se limita al Gasto Federalizado sino también a los programas de inversión que dependencias del Gobierno Federal ya no ejercerán en Campeche y con ello, habrá menos derrama de recursos para la Entidad.

Ante dichas proyecciones, esta Soberanía no puede quedar estática observando cómo se toman decisiones que afectan a nuestra Entidad sin expresar su inconformidad e involucrarse activamente en el proceso de aprobación y hacer las gestiones necesarias para lograr un trato presupuestal justo para Campeche, pues quienes integramos esta comisión estamos conscientes que como representantes del pueblo de Campeche, tenemos la obligación de defender los intereses de nuestro Estado y de todos los campechanos, pues un solo peso que se disminuya afecta de manera considerable la economía local y reduce la posibilidad de mejorar las condiciones de vida de los campechanos.

Por tal razón esta Comisión de Finanzas y Hacienda Pública estima conveniente dirigir atento exhorto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, específicamente a las Comisiones vinculadas con el análisis presupuestal, a efecto de exponer la preocupación del pueblo de Campeche, solicitando una valoración integral y amplia sobre la situación de nuestra Entidad y motive la reducción acentuada que se observa a nuestra Entidad, a efecto de poder impedir que se apruebe una reducción que representa un golpe grave para Campeche.

Asimismo, se pronuncia a favor de la creación de una Comisión Especial Plural para Gestionar ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión un mejor trato Presupuestal para el Estado de Campeche, cuyo objeto será conocer exclusivamente



sobre los recursos asignados al Estado de Campeche para el ejercicio Fiscal 2024, y cuya duración será hasta la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 por la Honorable Cámara de Diputados. Esta Comisión Especial se presentará como grupo colegiado ante la Cámara de Diputados y buscará el diálogo directo con los diputados integrantes de las Comisiones encargadas de revisar la propuesta de Presupuesto de Egresos Federal 2024 con la finalidad de expresar los argumentos y razones necesarias para que, al momento de decidir, los diputados federales normen su criterio y puedan previo a su aprobación, contemplar modificaciones a la propuesta original para tener un mejor presupuesto para Campeche.

Quinta. Análisis de la redacción normativa

En ese tenor este órgano legislativo se pronuncia a favor de la conveniencia de que el Poder Legislativo del Estado, formule atento exhorto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a las Comisiones de ésta encargadas de la revisión y dictaminación presupuestal, para realizar una revisión exhaustiva que pondere el beneficio de los campechanos y realicen los ajustes necesarios a la propuesta de Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal para el ejercicio 2024 que presentó el Ejecutivo Federal; asimismo, con el objeto de comunicar y defender las razones y argumentos que permitan evitar la aprobación de un Presupuesto Federal 2024 que reduzca recursos al Estado y con ello afecte la resolución de las necesidades de los campechanos, se conformara la Comisión Especial Plural para la Defensa de los Recursos Federalizados de Campeche.

Cabe señalar que esta Comisión de Finanzas y Hacienda Pública realizó ajustes al proyecto de acuerdo originalmente planteado, en el sentido de invitar a los Secretarios de Administración y Finanzas y, de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Campeche, con la finalidad de que colaboren con la Comisión Especial Plural en las mesas de trabajo y aporten elementos sobre los efectos de la posible reducción de recursos y la forma como podría afectar el desarrollo de programas y acciones del Gobierno del Estado, Municipios y Organismos de la Entidad, así como su impacto en la atención de las principales problemáticas que afectan a los campechanos, pues la aportación de dichos elementos abonarían y ayudarían a la motivación para la defensa de los recursos de la Entidad más que comparecer y explicar a detalle las implicaciones e



impactos que tendrá la reducción de recursos federalizados, es decir, es primordial que los Poderes Públicos del Gobierno del Estado participen en una voz en el proceso de deliberación del Presupuesto Federal 2024 en defensa del Presupuesto del Estado.

Por las consideraciones expuestas, los integrantes de la Comisión de Finanzas y Hacienda Pública, nos permitimos someter al Pleno Legislativo, la siguiente propuesta de

ACUERDO

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número _____

PRIMERO: Se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a las Comisiones de ésta encargadas de la revisión y dictaminación presupuestal, realizar una revisión exhaustiva que pondere el beneficio de los campechanos y realicen los ajustes necesarios a la propuesta de Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal para el ejercicio 2024 que presentó el Ejecutivo Federal; evitando que los recursos asignados al Estado de Campeche se reduzcan de forma significativa, lo cual podría tener un grave impacto para la atención de necesidades urgentes en la Entidad.

SEGUNDO: Se conforma la Comisión Especial Plural para la Defensa de los Recursos Federalizados de Campeche, con el único objeto de comunicar y defender las razones y argumentos que permitan evitar la aprobación de un Presupuesto Federal 2024 que reduzca recursos al Estado y con ello afecte la resolución de las necesidades de los campechanos.

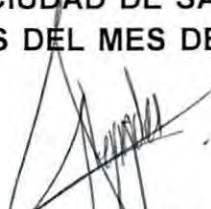
TERCERO: Se invita a los Secretarios de Administración y Finanzas y, de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Campeche, a colaborar con la Comisión Especial Plural para la Defensa de los Recursos Federalizados de Campeche para realizar mesas de trabajo y aporten elementos sobre los efectos de la posible reducción de recursos y la forma como podría afectar el desarrollo de programas y acciones del Gobierno del Estado, Municipios y Organismos de la entidad, así como su impacto en la atención de las principales problemáticas que afectan a los campechanos.



TRANSITORIO


ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

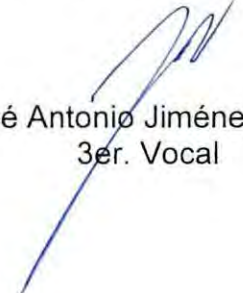
ASÍ LO DICTAMINA LA COMISIÓN DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Dip. Balbina Alejandra Hidalgo Zavala.
Presidenta


Dip. María Violeta Bolaños Rodríguez.
Secretaria


Dip. Mónica Fernández Montúfar.
1era. Vocal


Dip. Adriana del Pilar Ortiz Lanz.
2da. Vocal


Dip. José Antonio Jiménez Gutiérrez.
3er. Vocal

Nota: Esta hoja corresponde a la última página del expediente legislativo número PA/086/LXIV/10/23 relativo a un Punto de Acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a las Comisiones encargadas de la revisión y dictaminación presupuestal, a fin de que se realicen ajustes a la propuesta de Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2024, en el sentido que los recursos asignados al Estado no se reduzcan de forma significativa.